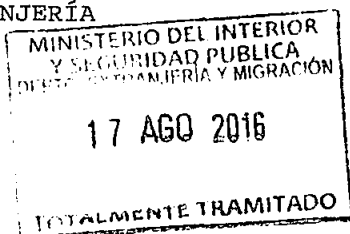


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6686032



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 160327

SANTIAGO, 28 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Rocio Eugenia CONSUEGRA HOYOS RUN: 24.589.936-K
2. Doña Juanita Rocio PARDO CONSUEGRA RUN: 24.589.945-9
3. Don Gine Jimmy CARRERA SALAZAR RUN: 24.438.072-7
4. Don Jose Leonardo PAEZ MENDEZ RUN: 24.973.676-7
5. Doña Carmen Rosa SALVADOR HUARHUACHI RUN: 23.584.761-2
6. Don Leoncio OBLEA ZAVALETA RUN: 24.234.257-7
7. Don James MERVIL RUN: 25.005.844-6
8. Don George Luis NUÑEZ DE LA CRUZ RUN: 23.650.844-7
9. Don Victor Hugo TORREZ LEON RUN: 24.437.702-5
10. Doña Carmen Julia ARTEAGA MENACHO RUN: 24.279.969-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/CDC  
[141]28/07/2016